PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 195 /2014.-

Caacupé, 12 de mayo de 2014.-

Señores
DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Teléf.: 021-441.447/441.469
josecarrillo@provepar.com
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 149/14 de fecha 12/05/2014** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:* ***ART. 1° DECLARAR****, Desierto el llamado a Contratación Directa* de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" N° 271.271,** de acuerdo a la causal establecida en el inc. b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación; ***Art. 2°: COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar. *Firmado: Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- -

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.

ENVIADO VIA FAX
Recibió: Griselda Valiente
Fecha: 13 / 05 / 2014
Hora: 10:15

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 194 /2014.-
Caacupé, 12 de mayo de 2014.-

Señores
CGSS CONSULTORIA Y PROVISION DE INSUMOS
Teléf.: 021-492.964/444.727
cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 149/14 de fecha 12/05/2014** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:* ***ART. 1° DECLARAR****, Desierto el llamado a Contratación Directa* de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" N° 271.271,** de acuerdo a la causal establecida en el inc. b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación; ***Art. 2°: COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar. *Firmado: Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.-----------------------------------

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. STELLA BOLAÑOS VALMOR
JEFA - U.O.C.

ENVIADO VIA FAX
Recibió: Ninfa Sanchez
Fecha: 13 / 05 / 2014
Hora: 10:00

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 196 /2014.-

Caacupé, 12 de mayo de 2014.-

Señores
GOLDEN TRADE S.R.L.
Teléf.: 021-495.807-441.661
Goldentrade@goldenline.com.py
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 149/14 de fecha 12/05/2014** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:* ***ART. 1° DECLARAR****, Desierto el llamado a Contratación Directa* de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" N° 271.271,** de acuerdo a la causal establecida en el inc. b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación; ***Art. 2°: COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar. *Firmado: Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- -

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.

ENVIADO VIA FAX
Recibió: Jorge Goldembert.
Fecha: 13 / 05 / 2014
Hora: 10:20

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 193 /2014.-

Caacupé, 12 de mayo de 2014.-

Señores
INFOSYSTEMS
Teléf.: 021-556.772/556.822
Rca. Argentina 2494 y Paso de Patria
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 149/14 de fecha 12/05/2014** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:* ***ART. 1° DECLARAR****, Desierto el llamado a Contratación Directa* de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" N° 271.271,** de acuerdo a la causal establecida en el inc. b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación; ***Art. 2°: COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar. *Firmado: Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.-----------------------------------

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.

ENVIADO VIA FAX
Recibió: Marilo Gómez
Fecha: 13 / 05 / 2014
Hora: 10:28